

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270946	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
<b>RUC:</b>	1790732657001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>
BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615		
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS
<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>
	ESMERALDAS		<b>Parroquia:</b>
	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>
06-2725616 06-2725615			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco	

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

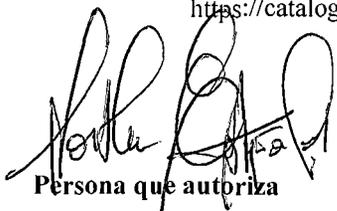
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



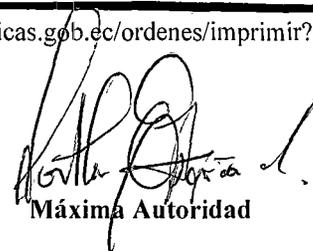
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO



Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO



Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*  MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD	34	0,4000	0,0000	13,6000	12,0000	15,2320	5700000009530804080100100000000

Subtotal	13,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6320
<b>Total</b>	<b>15,2320</b>

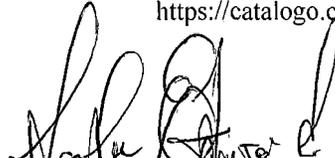
Número de Items	34
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>15,2320</b>

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:06:12



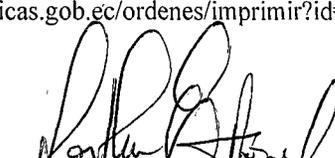
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO



**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO*  <b>TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - NÚMERO DE REMACHES: 2 - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL REMACHES METÁICOS: METAL NIQUELADO - CAPACIDAD: DE 1 A 100 HOJAS - MATERIAL: POLYSTIRENO CRISTAL - ANCHO: 22,5 CM - PESO (MECANISMO MAS REMACHES): 20 GR - ESPESOR: 2 MM - LARGO REMACHES: 0,07CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - PESO: 185 GR - LARGO: 30,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - LARGO PISA PAPEL: 12 CM	34	1,4000	0,0000	47,6000	12,0000	53,3120	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	47,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	5,7120
<b>Total</b>	53,3120

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	53,3120

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:06:26

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270947	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615			
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES, DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270948	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES*  <b>RESALTADORES VARIOS COLORES</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 18 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 13 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: VARIOS COLORES	34	0,4000	0,0000	13,6000	12,0000	15,2320	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	13,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6320
<b>Total</b>	15,2320

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,2320

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:06:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270949	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 22-05-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b> martha.estupinan@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b> ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

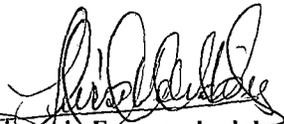
#### APLICACIÓN DE MULTAS

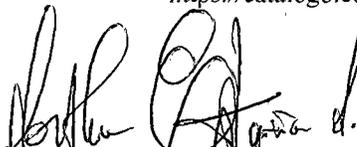
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

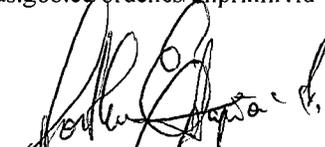
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
 VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U*  SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: COGECOMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	34	0,5000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	17,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,0400
<b>Total</b>	19,0400

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	19,0400

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:06:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270950	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO



**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290913	CARTULINA 65X90 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES*  PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - ANCHO: 65 CM - GRAMAJE: 150 GR-M2 - MODELO: CARTULINA 65X90X100 PLIEGOS VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS- MENOS 4.6% - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - MATERIAL: CARTULINA - PESO: 8,775 KG - LARGO: 90 CM - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS	1	19,0000	0,0000	19,0000	12,0000	21,2800	57000000095308040801001000000000

<b>Subtotal</b>	19,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2800
<b>Total</b>	21,2800

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	21,2800

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:07:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270952	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
			<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100176	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA*  <b>ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA</b> <b>MARCA: BIC</b> - COLOR DE LA TINTA: NEGRO - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA NEGRO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASFIXIANTE PARA LA PUNTA - FABRICANTE: BIC	34	0,0850	0,0000	2,8900	12,0000	3,2368	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	2,8900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3468
<b>Total</b>	3,2368

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,2368

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:07:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270953	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

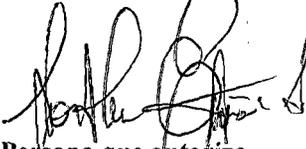
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*  MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: COGECOMSA - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 139 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 PULGADAS - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - RESISTENCIA: 4 KG/ CM - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - COLOR: BLANCO/ CREMA - ADHESIÓN AL ACERO: 400 GR/CM - PEGAJOSIDAD: 5	34	1,2000	0,0000	40,8000	12,0000	45,6960	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	40,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,8960
<b>Total</b>	45,6960

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	45,6960

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:07:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270954	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>			ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>			BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

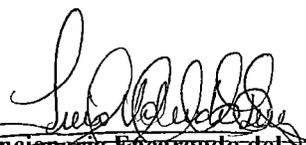
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

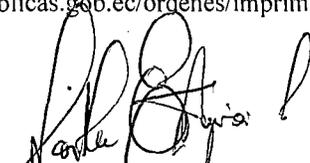
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del**  
**Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
 VALENZUELA MOLANO

  
**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA*  <b>ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA            MEDIA</b> <b>MARCA: BIC</b> - COLOR DE LA TINTA: AZUL - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 1 MM - MATERIAL PUNTA: METAL - INCLUYE: TAPA ANTIFIXIANTE PARA LA PUNTA - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - MODELO: PUNTA MEDIA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC - RENDIMIENTO: DESDE 1800 M DE ESCRITURA CONTINUA - PESO: 5.8 GR - LARGO: 14,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO	34	0,0880	0,0000	2,9920	12,0000	3,3510	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	2,9920
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,3590
<b>Total</b>	3,3510

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	3,3510

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:08:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270955	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

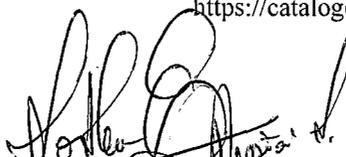
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

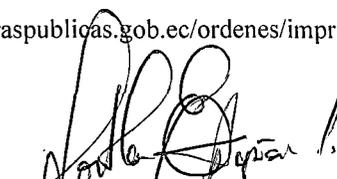
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO

  
**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000115	CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS*  CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO CUADROS 100 HOJAS MARCA: COGECOMSA - ALTO: 14,8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO: 208 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE DEL CARTÓN: 275 G/M2 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - ETIQUETADO: DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO - OPACIDAD DEL PAPEL: ? A 91 % - MODELO: 100 HOJAS A CUADROS PEQUEÑO - GRAMAJE DEL PAPEL: 56 G/M2 - COLOR: VARIOS COLORES - PASTA Y CONTRAPASTA: FULL COLOR - ANCHO: 21 CM - ESPESOR DEL ALAMBRE: IMM - TIPO DE CUBIERTA: CARTULINA FULL COLOR - MATERIAL CUBIERTA: CARTULINA DUPLEX	34	0,6000	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	20,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4480
<b>Total</b>	22,8480

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,8480

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:08:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270956	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

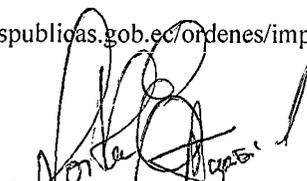
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001118	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES*  <b>PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 90 MICRONES - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES - ANCHO: 23 CM - PESO: 1000 GR - LARGO: 30,5 CM - MODELO: PROTECTOR DE HOJA GRUESO A4 X 100 U - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL: POLIPROPILENO - CALIBRE: 90 MIC	34	9,6000	0,0000	326,4000	12,0000	365,5680	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	326,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	39,1680
<b>Total</b>	365,5680

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	365,5680

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:08:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270957	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

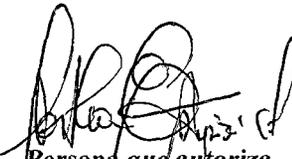
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  <b>PAPEL BOND DE 75 GR</b> <b>MARCA: XEROX</b> - FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR - HUMEDAD: 3.7% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2,20 KG - LARGO: 29, 7 CM - MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: DE 65 A 100%	100	3,2558	0,0658	319,0000	0,0000	319,0000	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	319,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	319,0000

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	319,0000

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:08:47

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270958	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615			
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615			
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

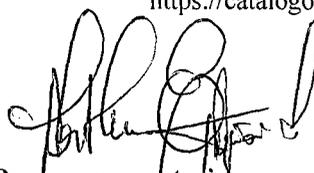
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

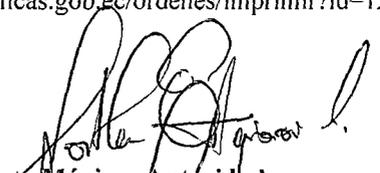
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*  LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 MM - MINA: TIPO HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - PESO: 90 GR - LARGO: 16 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - FORMA DEL CUERPO: REDONDO/ HEXAGONAL Y TRIANGULAR - MATERIAL: MADERA, GRAFITO - COLOR: VARIOS COLORES	10	1,2000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	12,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,4400
<b>Total</b>	13,4400

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:09:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270959	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
			<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

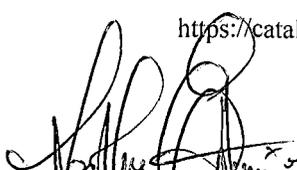
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

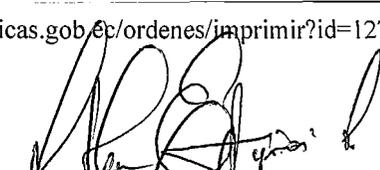
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del  
Proceso**



**Persona que autoriza**



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ*  <b>BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: BORRADOR GRANDE PARA LÁPIZ - PESO: 25 GR - LARGO: 5,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2,1 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - CONSISTENCIA: SUAVE - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - TIPO: RECTANGULAR	34	0,2875	0,0005	9,7580	12,0000	10,9290	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	9,7580
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1710
<b>Total</b>	10,9290

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,9290

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:09:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270960	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	<b>Estado de la orden:</b> Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b> LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451		
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615		
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS
<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b> ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b> S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco	

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600218	PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA*  <b>PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD: PERFORA HASTA 10 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES - ANCHO: 5,7 CM - PESO: 105 GR - LARGO: 10 CM - MATERIAL BASE: PLÁSTICO - ALTO: 5,2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL MANGO: ACERO INOXIDABLE - MODELO: PERFORADORA DE ESCRITORIO PEQUEÑA - INCLUYE: RECEPTÁCULO PARA RESIDUOS - NÚMERO DE PERFORACIONES: 2 PERFORACIONES A 8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - REGLA: INTEGRADA PARA CENTRAR	34	1,9977	0,0007	67,8980	12,0000	76,0458	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	67,8980
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,1478
<b>Total</b>	76,0458

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	76,0458

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:09:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270961	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



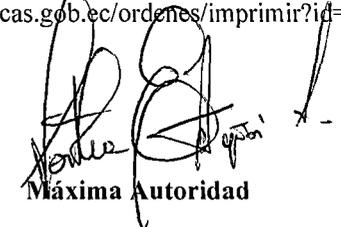
**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO



**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO



**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*  TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	34	0,7000	0,0000	23,8000	12,0000	26,6560	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	23,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8560
<b>Total</b>	26,6560

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,6560

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:09:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270962	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
			<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U*  <b>GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U</b> MARCA: EAGLE - COLOR: PLATA - LARGO DE CAJA: 11,1 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES - TAMAÑO: 26/6 - PESO DE LA CAJA: 141,8 GR - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - ANCHO DE LA CAJA: 4,2 CM - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL LIMITED	34	0,6000	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	20,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,4480
<b>Total</b>	22,8480

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,8480

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:10:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270963	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b> 22-05-2018
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b> 3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b> 0860037240001	<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b> martha.estupinan@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b> luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ESMERALDAS	<b>Cantón:</b> ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b> ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b> ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b> S/N	<b>Intersección:</b> BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

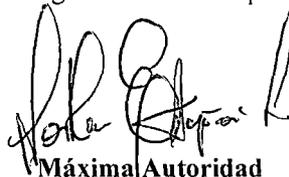
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000176	ESTILETE MEDIANO*  <b>ESTILETE MEDIANO</b> MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 1,6 CM - PESO APROXIMADO (UND): 10,8 GR - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.LTD - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE NIQUEL PARA EVITAR LA CORROSIÓN - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: METAL - LARGO: 13,2 CM - MODELO: ESTILETE DELGADO - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL	34	0,7000	0,0000	23,8000	12,0000	26,6560	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	23,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,8560
<b>Total</b>	26,6560

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	26,6560

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:10:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270964	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
			<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

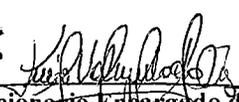
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

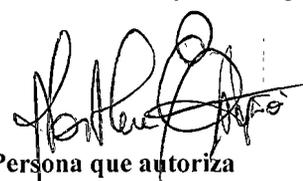
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: LUISA JAHAYRA  
 VALENZUELA MOLANO

  
**Persona que autoriza**

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: MARTHA LEONISA  
 ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000190	GRAPADORA PEQUEÑA METALICA*  <b>GRAPADORA PEQUEÑA METALICA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - MODELO: GRAPADORA PEQUEÑA METÁLICA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLASTICO - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTANDAR 26/6 / MEDIA TIRA - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 122 GR - LARGO: 11,8 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - COLOR: NEGRO - ALTO: 5,4 CM - FABRICANTE: TAIZHOU DAXIYA STAPLER CO.,LTD - ANCHO: 3,5 CM	34	2,4000	0,0100	81,2600	12,0000	91,0112	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	81,2600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,7512
<b>Total</b>	91,0112

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	91,0112

**Fecha de Impresión:** lunes 21 de mayo de 2018, 14:10:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270965	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
		<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
		<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
		<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
			<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
		<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

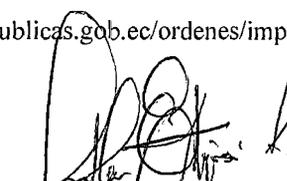
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001129	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA*  <b>TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA</b> <b>MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES</b> - UNIDAD: 1 UNIDAD - TAMAÑO: 5 PULGADAS - MODELO: ESCOLAR PUNTA REDONDA 5" - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - PESO: 17 GR	34	0,2900	0,0000	9,8600	12,0000	11,0432	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	9,8600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,1832
<b>Total</b>	11,0432

<b>Número de Items</b>	34
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,0432

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:10:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270966	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM coforme convenio marco				

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑÓNEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

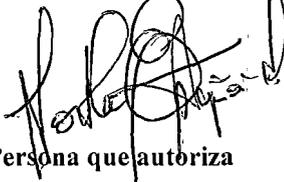
#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

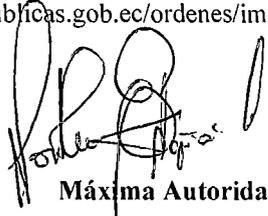
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
Funcionario Encargado del  
Proceso

Nombre: LUISA JAHAYRA  
VALENZUELA MOLANO

  
Persona que autoriza

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

  
Máxima Autoridad

Nombre: MARTHA LEONISA  
ESTUPIÑAN MONTAÑO

## DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*  PAPEL PERIODICO 65X90 CM MARCA: REPOPAL - MATERIAL: PAPE PERIODICO - COLOR: CAFE CLARO - FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A. - MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM - GRAMAJE: 45 GR/M2 - UNIDAD: 500 PLIEGOS - PESO: 12 KG - LARGO: 90 CM	1	18,9000	0,0000	18,9000	12,0000	21,1680	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	18,9000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,2680
<b>Total</b>	21,1680

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	21,1680

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:10:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001270967	<b>Fecha de emisión:</b>	18-05-2018	
<b>Fecha de aceptación:</b>	22-05-2018	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
<b>RUC:</b>	1790732657001	<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	
<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	<b>RUC:</b>	0860037240001	
<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615			
<b>Persona que autoriza:</b>	MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DISTRITAL MIES ESMERALDAS	
<b>Correo electrónico:</b>	martha.estupinan@inclusion.gob.ec			
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	<b>Correo electrónico:</b>	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ESMERALDAS	<b>Cantón:</b>	ESMERALDAS
	<b>Parroquia:</b>	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	<b>Calle:</b>	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	<b>Número:</b>	S/N
<b>Intersección:</b>	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO			
<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b>	06-2725616 06-2725615	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	DE LUNES A VIERNES DESDE 08h00 AM HASTA 17h00 PM conforme convenio marco		

	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> RECEPCION: ANDRES RODRIGUEZ JARA / ADM. DE CONTR:YENNY BEATRIZ ANGULO QUIÑONEZ
<b>Observación:</b>	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LAS BODEGAS DEL MIES, UBICADO EN LAS CALLES BOLIVAR # 813 ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN CONVENIO MARCO Y EN COORDINACION CON EL MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

**APLICACIÓN DE MULTAS**

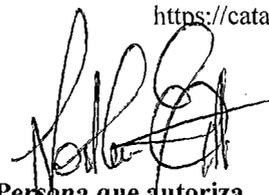
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

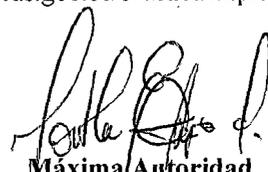
**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

  
**Funcionario Encargado del Proceso**

  
**Persona que autoriza**

  
**Máxima Autoridad**

Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

Nombre: MARTHA LEONISA ESTUPIÑAN MONTAÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA*  <b>ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA</b> MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	70	1,3400	0,0000	93,8000	12,0000	105,0560	5700000009530804080100100000000

<b>Subtotal</b>	93,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	11,2560
<b>Total</b>	105,0560

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	105,0560

Fecha de Impresión: lunes 21 de mayo de 2018, 14:11:22